

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas treinta minutos del día once de abril de dos mil veintitrés, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, la Sra Concejala D<sup>a</sup> Amalia Pinilla Molina y el Sr. Concejala D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 22 de noviembre de 2022.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA APROBATORIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2022.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N<sup>o</sup> 02/23, de fecha de 25 de enero de 2023 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2022, que es como sigue:

“D. Jesús María Pinilla Cibrián, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carazo

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2022, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 25 de enero de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2022 que arroja el siguiente.

**RESULTADO PRESUPUESTARIO.-**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	80.829,90	57.288,06	- ----- -----	23.541,84
b) Otras Operaciones no	27.814,40	38.728,41	- -----	-10.914,01



Financieras			-----	
1. Total Operaciones no Financieras	108.644,30	96.016,47	-	12.627,83
2. Activos Financieros			-----	
3. Pasivos Financieros			-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	108.644,30	96.016,47	-	12.627,83
Ajustes	Ninguno			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.728,41	
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
TOTAL AJUSTES			3.728,41	3.728,41
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				16.356,24

**REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	Importes Año 2022	Importes Año 2021
1. (+) Fondos Líquidos	143.806,65	82.137,84
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	21.711,54	35.920,27
- (+) de Presupuesto Corriente	11.125,40	18.725,99
- (+) de Presupuestos Cerrados	4.230,28	3.715,53
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	6.355,86	13.478,75
-(+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	41.627,14	6.794,89
-(+) de Presupuesto Corriente	34.763,21	
-(+) de Presupuestos Cerrados		



- (+) de Operaciones No Presupuestarias	6.863,93	6.794,89
- (+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	123.891,05	111.263,22
II Saldos de Dudoso Cobro	3.593,39	3.434,05
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	120.297,66	107.829,17

**SEGUNDO.-** De la Liquidación del Presupuesto de 2022 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.”

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.022, en la forma en que está presentado.

### **TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

#### **INFORMACIONES**

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2022, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre de la morosidad del ejercicio 2022 y el informe de morosidad a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica y el informe de Control Interno 2022 a remitir a la IGAE y al CCyL.

Por último, informa sobre el **Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026:**

Visto que con fecha 4 de marzo de 2022, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2024-2026.



Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la OVEELL a fecha de 4 de marzo de 2022)

#### **ASUNTOS PUBLICOS**

Por el Pleno se acuerda mantener en la nómina mensual el complemento de la agrupación a la Secretaria Interventora en el importe fijado.

#### **CUARTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 22 de noviembre de 2022 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

#### **Ordenes de pago**

- Resolución nº 31/22, de 24 de noviembre, de aprobación de factura de Munimática Soluciones.
- Resolución nº 32/22, de 26 de noviembre, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría y S.S. octubre de Secretaría.
- Resolución nº 33/22, de 29 de noviembre, de aprobación de la nómina del mes de auxiliar de jardinería.
- Resolución nº 34/22, de 19 de diciembre, de aprobación de factura de Jesús\*\* y Juamba.
- Resolución nº 35/22, de 21 de diciembre, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría y S.S. noviembre de Secretaría.
- Resolución nº 36/22, de 22 de diciembre, de aprobación de la nómina del mes de auxiliar de jardinería y liquidación.
- Resolución nº 37/22, de 29 de diciembre, de aprobación de factura de Reysan.



- Resolución nº 1/23, de 26 de enero, de aprobación de facturas de Librería Ceci y Jesús\*\* y nómina del mes de Secretaría, 4º trimestre del IRPF y S.S. de diciembre.

- Resolución nº 2/23, de 27 de febrero, de aprobación de facturas de Reysan, Mobiliario Urbano, Control de la calidad del agua 2022 y nómina del mes de Secretaría y S.S. de enero.

- Resolución nº 3/23, de 30 de marzo, de aprobación de facturas de Reysan, Anuncios de BOP, Roberto Alonso, Excavaciones Fran, Comunicaciones Callwomen y nómina del mes de Secretaría y S.S. de febrero.

### **Resoluciones de Alcaldía**

- Resolución nº 31/22, de 23 de diciembre, de petición de Planes Provinciales de Cooperación para el 2023.

- Resolución nº 32/22, de 30 de diciembre, de aprobación de modificado de crédito nº 01/2022 mediante incorporación de remanente de tesorería.

- Resolución nº 1/23, de 18 de enero, de concesión de licencia de obra mayor a Teófila\*\* para ejecución de vivienda unifamiliar en calle Huertas para lo cual se ha presentado Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar, redactado por el Arquitecto D. José Ángel Fernández Martín, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 27 de octubre de 2021 y modificado al Proyecto Básico y de Ejecución reformado con segregación de parcela de vivienda unifamiliar, redactado por el Arquitecto D. José Ángel Fernández Martín.

- Resolución nº 2/23, de 25 de enero, de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2022.

- Resolución nº 3/23, de 25 de enero, de formación de la Cuenta General del ejercicio 2022.

- Resolución nº 4/23, de 1 de febrero, de petición de Fondo de Cohesion Territorial para el 2022.

- Resolución nº 5/23, de 17 de febrero, de petición de Plan de Empleo I para el 2023.

- Resolución nº 6/23, de 9 de marzo, de petición de ayuda ZIS 2023/2024.

- Resolución nº 7/23, de 3 de abril, de convocatoria a Pleno en sesión ordinaria.

- Resolución nº 8/23, de 4 de abril, de aprobación de la cifra de población a 1 de enero de 2023 (41 habitantes).

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

### **QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Por parte del Sr. Concejal D. Rubén Ontañón Vicente se pregunta si se va a reponer la chapa de andamio que robaron al albañil que ejecutó la obra de Nicolás\*\* y que previamente había prestado al trabajador eventual del Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se contesta que efectivamente habrá que comprar esta chapa de andamio para entregársela al afectado.

De otro lado, ruega se envíe un escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero para que dique el caudal y limpien el camino de Vallerana.

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta más.



Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas cincuenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Jesús M<sup>a</sup> Pinilla Cibrián.

**Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.-** Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 11 de abril de 2023 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 3138885, 3138886 y 3138887. En Carazo, a 19 de abril de 2023. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Documento firmado electrónicamente.

